

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

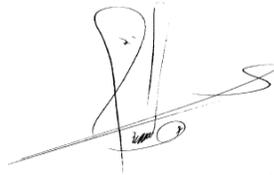
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, informándole que la Personera Judicial de la casa crediticia codemandada "**BANCO DAVIVIENDA S.A.**", en término hábil, se pronunció sobre los hechos y pretensiones de la acción promovida en su contra.

Sírvase Proveer.

Cartago (Valle), marzo 17 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0225.-
"PRESCRIPCIÓN GRAVAMEN HIPOTECARIO - MÍNIMA CUANTÍA"
RADICACION NRO. 2021-00271-00.-
(ABSTIENE TRAMITAR CONTESTACIÓN DEMANDA Y REQUIERE
NOTIFICACIÓN CODEMANDADA)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Consta al plenario que la Mandataria Judicial de la entidad financiera codemandada "**BANCO DAVIVIENDA S.A.**", en término legal, se pronunció

sobre los hechos y pretensiones de la acción incoada en contra de su prohijado, oponiéndose a las pretensiones de la actora **MARÍA MAGNOLIA LONDOÑO DE BERNAL** y, formulando una excepción de mérito, la cual rotuló como "Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva"; lo que, en un principio, debería colocarse en conocimiento de la demandante, mediante el correspondiente traslado, para que hiciera los pronunciamientos que a bien tuviera, si lo estima conveniente; empero, una vez efectuado el estudio de rigor al estado actual que presentan las diligencias, concluimos que la litis aún no se ha ligado en su totalidad, toda vez que no obra en el expediente la notificación del auto Admisorio de la Demanda a la igualmente codemandada "**CREAR PAÍS S.A.**"; por tanto, se hace necesario que el extremo activo se pronuncien con respecto a esta etapa procesal y obre de conformidad, para así proceder a suministrarle el trámite que le corresponde a la contestación a la demanda que, en su debido momento y oportunamente, como se expuso, le entregó la Acudiente Judicial del "**BANCO DAVIVIENDA S.A.**".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL